

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Semipresencial (Híbrida)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Desarrollo de Videojuegos se ha realizado siguiendo lo recogido en la Memoria Verificada (MV), aprobada por la ANECA en febrero de 2019 (E0_1).

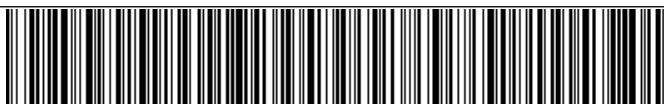
En cuanto a los mecanismos de coordinación vertical y horizontal dentro del Plan de Estudios, se evidencia que es la Comisión Académica del Máster (CAM) (E2_2) la encargada de su realización, detectando y solucionando las duplicidades y carencias en los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas (E0_9). La secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Existe una adecuada coordinación entre la parte práctica y teórica de las actividades formativas (evidenciada en las Guías Docentes de las asignaturas, E0_9), realizando un adecuado análisis posterior de los resultados obtenidos.

El funcionamiento de la CAM y los procesos de coordinación, en general, son adecuados. Las actas que la Comisión elabora (E2_1), y los resúmenes de las reuniones de coordinación (E2_1), demuestran una periodicidad adecuada de dichas reuniones y sirven para formalizar los acuerdos adoptados en cada una de ellas.

Al margen de los procesos de auditoría externa de la titulación, se puede constatar que las personas responsables de este título desarrollan, de forma sistemática, acciones de revisión y mejora en el despliegue y la coordinación del Plan de Estudios, como se puede ver en las propuestas y el seguimiento del Plan de Mejora (E5_PR03).

No se cuenta con procedimientos que permitan medir el tiempo de dedicación real del alumnado para poder superar una asignatura.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes agentes implicados (E5_PR20) constatan que el alumnado está, en general, satisfecho con los conocimientos adquiridos en la titulación, con la coordinación docente y con la carga de trabajo de la mayoría de las asignaturas. Sí se evidencia, por parte de la CAM, el análisis de los resultados de la satisfacción de los diferentes agentes implicados en relación con la coordinación docente y a la carga de



trabajo del estudiante y, en su caso, se proponen acciones que tratan de mejorar dichos aspectos (E5_PR03). Hay que tener en cuenta, que debido al número de alumnado que ha participado algunos cursos, la muestra seleccionada es poco significativa.

En el caso de las personas que egresan, aun no se dispone de datos (E5_PR20).

La modalidad de enseñanza (semipresencial) y el centro de impartición se ajustan a lo establecido en la MV(E0_1).

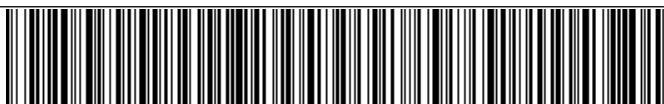
Para la impartición de las asignaturas y para la tutorización del alumnado en dicha modalidad se hace uso del Campus Virtual de la ULL y de sus diversas funcionalidades (E13_1 y E13_2). Las aulas virtuales también proporcionan al alumnado un *feedback* inmediato, permiten el desarrollo de actividades de aprendizaje colaborativo, la comunicación instantánea con el profesorado, y sirven como repositorio de documentos y de materiales didácticos.

Los criterios de admisión y requisitos de acceso y baremación aplicados en el título (E3_2) responden a lo establecido en la MV (E0_1) y se publicitan en la página web del título (E3_1).

El Máster no cuenta con complementos de formación. En la MV se indica que "No se consideran complementos formativos para los solicitantes con titulaciones de acceso incluidas en el perfil de ingreso recomendado. Para solicitantes en situaciones diferentes a las anteriores, la CAM será la responsable de evaluar las necesidades específicas de cada uno y definir hasta un máximo de 30 ECTS de complementos de formación". La MV también especifica que se recomendará que estos complementos formativos (asignaturas que se ofertan en el Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de La Laguna) sean cursados, de forma previa, a los créditos del Máster.

La aplicación de los criterios de admisión se ajusta a lo previsto en la MV. Las personas solicitantes son evaluadas por la CAM, como consta en las actas de baremación aportadas como evidencias y, en función del perfil de acceso, se evalúa si procede o no admitir la solicitud. La Memoria del título no establece complementos de formación y, por tanto, aquellas solicitudes en las que el candidato no tiene el perfil recomendado y requeriría complementos están siendo rechazadas.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado no alcanza el máximo establecido en la MV vigente (E0_1). El número de plazas ofertadas es de 20, el número de matrículas de nuevo ingreso ha estado entre seis y diez (T4), por lo que no se han superado las plazas previstas. En el Plan de Mejoras (E5_PR03) se propone "Mejorar los procesos de captación y orientación al estudiante de grado", por lo que se recomienda seguir con estas acciones (finalizadas) y proponer nuevas acciones de captación de alumnado.



El informe de verificación no contiene recomendaciones de especial seguimiento sobre el Plan de Estudios (E0_2). El informe de autorización de la implantación tampoco incluye propuestas de mejora (E0_11). Se está preparando una propuesta de modificación del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

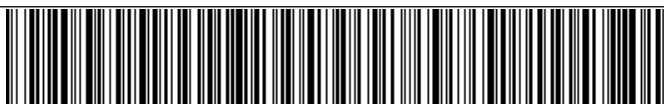
VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información relevante sobre el Plan de Estudios es pública y está actualizada. Resulta adecuada y está accesible a todos los agentes implicados (internos y externos) en la página web del título (E0_4).

Se verifica que la página web de la titulación (E0_4) es fácilmente accesible y en ella se puede encontrar información general sobre las características del Máster, la estructura del Plan de Estudios, competencias y salidas profesionales, Trabajo Fin de Máster (TFM), Prácticas Externas (PE) y empresas con convenio, el calendario académico y el horario de la titulación por cada curso, recursos materiales y servicios. Se incluye también información en la página web sobre los principales indicadores del título (tasas de graduación, abandono y eficiencia).

La estructura del Plan de Estudios es completa y está desglosada por cuatrimestres. En dicha sección se incluye toda la información general adicional relacionada con el Plan de Estudios y los enlaces a cada una de las Guías Docentes de las asignaturas.

Del análisis de los resultados de satisfacción de los diferentes agentes implicados se extrae que el alumnado está satisfecho con la información disponible en la página web del centro/título (Plan de Estudios, Guías Docentes, servicios, etc.). Por su parte, el profesorado manifiesta estar satisfecho con esta misma información (E5_PR20). La información recopilada y el análisis realizado a partir de los datos obtenidos se tienen en cuenta para implementar las mejoras oportunas (E2_1, E5_PR03). El curso de implantación del Máster es el 2019/2020. Sin embargo, debe haber una errata en la información recopilada, ya que se presenta el "RESUMEN DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL MÁSTER EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Cursos 2018/2019 - 2019/2020 - 2020/2021 - 2021/2022" y hay preguntas en las que hay respuestas correspondientes al curso 2017/2018. Se debería corregir esta información en la documentación aportada.



Existe información del grado de satisfacción de los agentes implicados del curso 2018/2019. Por tanto, se debería corregir esta información en la página web (<https://www.ull.es/masteres/desarrollo-videojuegos/calidad-y-resultados/indicadores-y-resultados-del-titulo/#satisfaccion-grupos-interes>).

La información relevante sobre la titulación se difunde de manera clara y es fácilmente accesible. Está publicada y disponible en la página web del título (E0_4). La página web institucional contiene, entre otros aspectos, la versión en inglés para la página principal de cada título, con la información más relevante en dicho idioma (E0_4-1), considerándose algo escasa, si bien, para el resto de los apartados, la Universidad sugiere una traducción automática del contenido. Se considera que existe un amplio margen de mejora en este aspecto.

El estudiantado dispone de la información precisa sobre la titulación antes y después de su matriculación. A través de los enlaces al portal virtual ULL (E-Guia Institucional) se puede acceder a las Guías Docentes (GD) de cada asignatura. Se verifica que las GD están completas, actualizadas y son uniformes a nivel de contenido, incluyendo información descriptiva de la asignatura, el profesorado, la contextualización de la asignatura en el Plan de Estudios, las competencias, contenidos, metodología y volumen de trabajo del estudiantado, bibliografía, sistemas de evaluación, cronograma y resultados de aprendizaje. También se dispone de una guía de aprendizaje específica para el TFM.

La información disponible está bien valorada por los diferentes colectivos consultados, pero la muestra en algunos casos es baja, resaltando la baja participación del estudiantado en las encuestas.

El informe de verificación y el de implantación no contienen recomendaciones de especial seguimiento, ni otras recomendaciones vinculadas con este criterio (E0_2).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos



están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

Para el adecuado funcionamiento del sistema, se hace necesario evaluar la participación de los distintos agentes implicados en el título, dado que no se evidencian valores de participación en la evidencia E5-PR20, mostrando únicamente los valores de satisfacción en la web de la titulación.

Se considera oportuno incluir encuestas a nivel de título a diferentes agentes implicados:

- En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las entidades externas.
- En relación con los programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores y otras tutoras (personas externas a la Universidad) que puedan estar relacionados.
- En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y las tutoras del POAT.
- Al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PGTAS).

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, no se evidencian valores en la evidencia E5-PR13-1 sobre la evaluación del PDI, aunque la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en la página web evidenciada (E5_4). Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación de la calidad docente del PDI, se recomienda clarificar en el Manual, de fecha de 8/11/2021, aquellos aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias derivadas, apoyando entre otros lo expuesto en la sesión informativa DOCENTIA-Excelente de 1 de febrero de 2023.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), y se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.



Desde su implantación en 2019, en la página web evidenciada (EO_12), se observa un seguimiento interno en 2023. El título no ha realizado modificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico que participa en el título reúne la cualificación académica y la experiencia necesaria en coherencia con las características de la titulación, tal y como se explicita en las diferentes tablas de indicadores (T1, T3) y en la evidencia E9_7.

Para la realización de los TFM las personas que tutorizan cuentan con una adecuada experiencia docente e investigadora para desarrollar su labor académica (E0_9-1).

Existe una discrepancia entre los datos disponibles en T3 (20 docentes), los datos en E0_9 el curso 2019/2020 (nueve docentes) y los datos en la MV (E0_1), en el Apartado 6: Anexo 1 (MUDV-PersonalAcademico.pdf) (11 docentes). Teniendo en cuenta los datos aportados en T3 y T4, se observa que se han producido cambios sustanciales en la estructura del personal académico del título en el periodo considerado, reduciéndose de 20 docentes en el curso de su implantación 2019/2020, a nueve docentes en el curso académico 2021/2022. En el informe de autoevaluación la ULL indica que los datos de 2019/2020 son debidos al reparto provisional de profesorado para TFM en un título de nueva impartición, pero esos docentes no están en la GD de TFM (https://www.ull.es/apps/guias/guias/view_guide/18441/).

El porcentaje de profesorado doctor que imparte docencia en la titulación en el último curso académico es del 100% (ocho de ocho) e impartiendo el 100% de los créditos (T3 y T4).

El desarrollo profesional docente se impulsa mediante la evaluación de la actividad docente del profesorado, que se despliega a través del programa DOCENTIA-ULL (E5_PR13-2), y que viene desarrollándose desde hace más de una década en la ULL, obteniéndose resultados muy positivos. No obstante, en lo referente al programa DOCENTIA, la ULL tiene certificado su diseño, pero no su implantación (no se adjunta el certificado de implantación de DOCENTIA,



E10), por lo que no es posible evaluarlo durante este seguimiento.

La mayoría del profesorado de la titulación ha recibido formación participando en los planes formativos de la ULL (E9_4, E9_3, E9_2), formándose y/o actualizándose en cuestiones que inciden en la competencia docente del profesorado durante el periodo a evaluar (T4 Datos globales del título - Formación PDI -I28, I29).

De los datos extraídos de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes agentes implicados se concluye que el estudiantado está muy satisfecho con el desempeño docente del profesorado del título y su adecuación a las competencias/resultados de aprendizaje establecidas para el título y a sus modalidades de enseñanza (E5_PR20).

El personal de apoyo a las diferentes actividades formativas vinculadas al título es suficiente y adecuado, tal y como se recogió en la MV (E0_1, T4). No obstante, ni el centro ni la titulación disponen de personal de apoyo específico directamente involucrado en las actividades formativas del título. El personal de apoyo con el que se cuenta es aquel vinculado a actividades genéricas: secretaría, conserjería, biblioteca, etc. El porcentaje de personal técnico, de gestión y de administración y servicios que ha realizado cursos de formación en los últimos cinco años es elevado (T4, E11_3, E11_4).

En la documentación de verificación y de la implantación no se recogen recomendaciones sobre contratación y/o mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado (E0_2, E0_11, E0_12). Tampoco contiene recomendaciones de especial seguimiento sobre el personal de apoyo, ni otras recomendaciones al respecto.

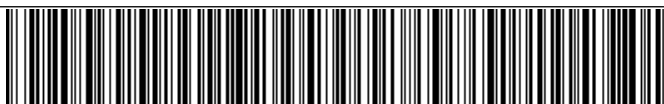
Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se dispone de las estructuras y servicios de apoyo y orientación al estudiantado matriculado necesarios (E14_1, E14_3). Tanto los recursos materiales como los servicios de apoyo son adecuados (E12_1) y se ajustan en calidad y cantidad a las necesidades y características del



título, al tamaño de grupo y a la modalidad de impartición de las diferentes actividades formativas (semipresencial o híbrida), tal y como se recogió en la MV (E0_1). El estado de conservación de los recursos materiales es bueno, y los fondos bibliográficos (E12_3) son adecuados a las necesidades del título.

La ULL tiene a su disposición las infraestructuras tecnológicas y de *e-Learning* (alojadas en un entorno seguro y fiable) necesarias que posibilitan el desarrollo del programa formativo y la elaboración de materiales docentes vinculados a las metodologías activas, proporcionando el soporte técnico efectivo al estudiante y al propio personal académico para la modalidad de impartición del título, a través de la Unidad para la Docencia Virtual (UDV) (E13_1, E13_2, E13_3).

El Plan de Mejoras muestra que se ha detectado y actuado sobre problemas de rendimiento académico en algunas asignaturas, dado que el estudiantado no era capaz de hacer un seguimiento adecuado de las mismas, así como sobre competencias que necesitaban adquirir antes de lo que estaba previsto en el Plan de Estudios (E5_PRO3).

Si se atiende a los resultados de las encuestas de satisfacción, el estudiantado y el profesorado está bastante satisfecho con las instalaciones e infraestructuras tecnológicas destinadas al proceso formativo. Además, también se recoge la satisfacción de estudiantado y profesorado con las acciones de orientación académica y se valora su eficacia (E5_PR20).

El título no tiene convenios de colaboración con universidades españolas, ni con universidades internacionales, tal y como se recoge en la MV del título, debido a la dificultad para que el alumnado realice algún tipo de movilidad en másteres de una anualidad. No ha existido movilidad en esta titulación.

El informe de verificación y el de la implantación no contiene recomendaciones de especial seguimiento, ni otras recomendaciones vinculadas con este criterio (E0_2).



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información incorporada en las GD de cada materia (en relación con los contenidos, sistemas de evaluación, competencias y resultados de aprendizaje), así como las actividades formativas para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado con las actividades formativas y con los sistemas de evaluación son positivos, aunque debido al tamaño de la muestra, no todos se consideran representativos de la población.

El TFM recoge la evaluación de un gran número de competencias de la titulación, tal y como puede observarse en la Guía Docente correspondiente (E0_9, T1). Los TFM están muy bien valorados por el alumnado y profesorado.

En cuanto a los indicadores, los valores reportados por la ULL se ajustan razonablemente bien a lo previsto en la MV con algunas excepciones (T2, T4). El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido significativamente menor a los 20 previstos según la MV, con diez, seis y siete estudiantes de nuevo ingreso. La tasa de graduación se ha situado en un 40%, siendo inferior a lo previsto en la MV (70%). De la misma forma, la tasa de abandono superó en el primer curso (40%) ampliamente las previsiones (15%), aunque se observa una tendencia decreciente a partir del curso 2020/2021. Por su parte, el número de estudiantado no presentado es de menos del 15% en la mitad de las asignaturas, pero de más del 30% en la otra mitad. Se recomienda la vigilancia de estos indicadores por parte de las personas responsables del título.

La asignatura de TFM tiene un nivel de rendimiento y éxito menor, debido fundamentalmente a que el estudiantado retrasa su presentación (54% de estudiantado no presentado). Se indica que puede ser porque combina estudios y trabajo, o bien porque quieren hacer un proyecto más ambicioso y prefieren presentarse cuando están satisfechos con él.

A nivel global, aunque existen ciertas desviaciones con los resultados previstos, estos indicadores del título son coherentes con lo que cabría esperar de una titulación cuya



implantación se encuentra todavía en proceso de desarrollo. Debe considerarse también que los valores de las mencionadas tasas son fruto de un número todavía muy poco representativo de estudiantes y cohortes de egreso, por lo que las desviaciones con lo previsto en la MV deben analizarse también dentro de estos términos.

El Plan de Mejora de la titulación (E5_PR03) ha puesto ya en marcha algunas medidas, como aumentar la coordinación del profesorado para tratar de evitar problemas (por ejemplo, carga de trabajo del estudiante) que pudiesen afectar a la presentación del TFM.

No se dispone de evidencias documentadas de los logros del estudiantado en las diferentes asignaturas, TFM, y resto de actividades formativas del título (tampoco se tiene acceso al Campus Virtual). Sin embargo, a la vista de las tasas de rendimiento académico obtenidos en las asignaturas del Máster y su evolución desde su implantación (curso 2019/2020) se observa que, en el curso 2021/2022, todas las asignaturas obtienen una tasa de éxito del 100%.

Los indicadores generales de satisfacción son positivos, aunque debido al tamaño de la muestra, no se considera relevante estadísticamente.

No se aporta información sobre la satisfacción de estudiantes o personas que egresan respecto a las asignaturas.

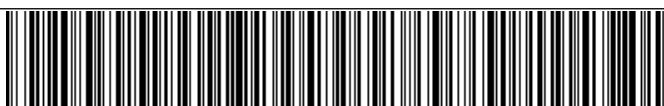
El informe de verificación y el de la implantación no contiene recomendaciones de especial seguimiento, ni otras recomendaciones al respecto vinculado con este criterio (E0_2).

Debido a observarse indicadores de rendimiento académico bajos en algunas asignaturas, especialmente en el TFM, se recomienda la vigilancia de las principales tasas e indicadores de la titulación y, en su caso, implementar las medidas necesarias para mantenerlos dentro de los valores previstos en la MV.

Se recomienda revisar y valorar la necesidad de complementos de formación en la titulación, a fin de nivelar los conocimientos del estudiantado según perfil de acceso y proponer mejoras en los contenidos de las materias.

La evolución de los resultados según colectivo, hasta el último curso académico o cohorte de egreso, según encuesta, se recoge en la evidencia E5_PR20, si bien un extracto de los resultados más relevantes según modelo de evaluación de títulos se recoge en la página web, apartado indicadores y resultados, como se indicó anteriormente (E5_2). Estos resultados son analizados y utilizados para realizar el Plan de Mejoras (E5_PR03).

Los resultados de inserción laboral se recogen en el "Informe de inserción laboral" sobre el estudio de empleo de las personas tituladas en la ULL (E18_1), donde se presentan los datos disponibles hasta julio de 2020, sobre empleabilidad para las cohortes de las personas



egresadas correspondientes a los cursos 2012/2013 a 2018/2019. Sin embargo, dado que el Máster Universitario en Desarrollo de Videojuegos comenzó en el curso 2019/2020, todavía no se tienen datos específicos de este título.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

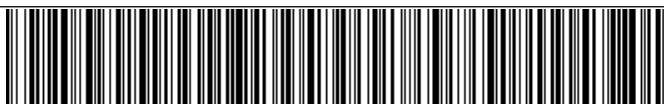
La ULL y sus titulaciones disponen de los mecanismos precisos para recoger la satisfacción de los diferentes agentes implicados, internos y externos a la institución, sus quejas y sugerencias, así como herramientas para recopilar información sobre la empleabilidad de las personas egresadas (E5_1), (E5_PR20.1, E5_PR20.2, E5_PR20.3). Un extracto de los resultados más relevantes según modelo de evaluación de títulos se recoge en la página web, apartado indicadores y resultados (E5_2). Estos resultados son analizados y utilizados para realizar el Plan de Mejoras (E5_PR03).

Las campañas de encuestas de satisfacción institucionales a los diferentes agentes implicados son aplicadas de manera periódica y sistemática atendiendo a la temporalización establecida en el cronograma elaborado en cada curso académico (E5_PR20-1). No obstante, la tasa de respuesta a las encuestas es, en general, baja, por lo que debe tratar de mejorar la participación de los distintos colectivos en dichas encuestas para poder tener resultados más representativos.

Los resultados de inserción laboral se recogen en el "Informe de inserción laboral" sobre el estudio de empleo de las personas tituladas de la ULL (E18_1). Aún no se dispone de estos datos para el Máster Universitario en Desarrollo de Videojuegos, se dispondrá de los primeros indicadores de empleabilidad en el próximo cruce de datos realizado por el ISTAC, que contemplará a la cohorte de egreso a partir del 2019/2020.

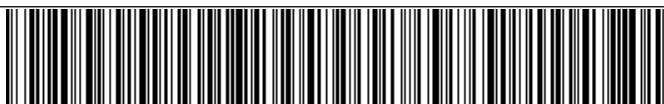
En lo que respecta al perfil de egreso, no se definió ninguno en la MV del título (E0_1, E1_2), por lo que se propone proceder a su revisión y actualización para incluirlo en una futura modificación (E5_PR03).

Las competencias y los resultados de aprendizaje alcanzados a través de este Máster



mantienen totalmente su relevancia y están actualizados. No obstante, la Universidad ha identificado en su Plan de Mejoras, y desde la implantación del Máster, la necesidad de realizar un esfuerzo por ir actualizando los contenidos de las materias en relación con las demandas del sector profesional. Un claro ejemplo de ello es la incorporación en el título de certificaciones reconocidas en el ámbito de la creación de videojuegos (por ejemplo, certificaciones de *Unity "Programmer Certification"*, *"VR Developer Certification"* y *"Artist Certification"*).

El informe de verificación y el de autorización de la implantación no contiene recomendaciones de especial seguimiento sobre este criterio.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

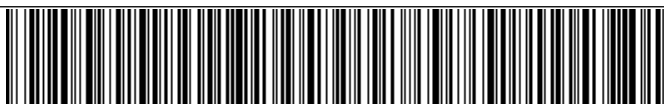
1. Seguir con las acciones de revisión y mejora en el despliegue y la coordinación del Plan de Estudios.
2. Establecer mecanismos que permitan medir el tiempo de dedicación real del estudiante para poder superar una asignatura y el TFM.
3. Fomentar y/o mantener las acciones de captación de alumnado.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Publicar en inglés la información detallada del título.
5. Corregir la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados con el Máster recopilada y publicada en la página web, ya que se aporta información previa a la puesta en marcha del Máster.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

6. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a actualizar, homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título actual, pasando por el nivel Centro y la ULL, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
7. Incluir encuestas a nivel de título a diferentes agentes implicados:
 - En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las entidades externas.
 - En relación con los programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores o tutoras que estén relacionados.
 - En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y tutoras del POAT.
 - Al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).



8. Realizar la actualización diseñada en el Plan de Mejora de 2019, de todos los procedimientos, a la vista de su edición actual de septiembre de 2018, donde se declaran en "Edición Inicial Transitoria".
9. Incluir la recogida y análisis de indicadores particulares del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a nivel del título, bajo el programa DOCENTIA de la ULL.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

10. Seguir analizando si existen problemas de rendimiento académico en algunas asignaturas.
11. Establecer acciones de mejora para mantener las principales tasas e indicadores de la titulación dentro de los valores previstos en la MV.
12. Diseñar acciones de mejora para incrementar la tasa de estudiantado no presentado en algunas asignaturas.
13. Revisar y valorar la necesidad de complementos de formación en la titulación.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

14. Proponer acciones para fomentar la participación de los distintos colectivos en las encuestas para poder obtener resultados más representativos.
15. Proceder a la revisión y actualización del perfil de egreso para incluirlo en una futura modificación del título.

Informe Final de Seguimiento	Página 15 de 15	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/09/2023 - 14:34:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0-woG8t8LiVY3nSpI5fVnatDat9BWWpk7 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 20/09/2023 - 14:41:23	